

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

26123 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión administrativa al Club Náutico Marina de Avilés-La Peñona para ocupación de superficie con destino a la instalación de oficinas y vestuarios destinados a la atención del Puerto Deportivo y Escuela de Vela.*

En sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2024, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, acordó el otorgamiento de una concesión administrativa a favor del "Club Náutico Marina de Avilés-La Peñona", cuyas condiciones más importantes son las siguientes:

Objeto: ocupación de superficie con destino a la instalación de oficinas y vestuarios destinados a la atención del Puerto Deportivo y Escuela de Vela.

Superficie: 135 m².

Plazo: seis (6) años, prorrogables por otros dos (2).

Tasas aplicables, consideradas para el año 2024:

Tasa por ocupación: tendrá un valor de 882,56 €/año.

Tasa de actividad: tendrá un valor de 199,50 €/año, y se obtendrá de aplicar un porcentaje del 1,330% a la cifra de volumen de negocio a desarrollar al amparo de la concesión, para un volumen mínimo de 15.000,00 €.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre

Avilés, 4 de julio de 2024.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A240032880-1